

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BOLLERÍA CONGELADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

ACTA Nº 1

EXP.21.165.CA.SU

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y APERTURA SOBRE B) Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BOLLERÍA CONGELADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

Siendo las 09:15.h del día **10 de junio de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 12 de mayo de 2021 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES

- Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- D. Alberto Terán García, Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A.
- D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Doña Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto).

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de panadería y bollería congelados para los establecimientos de hostelería de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación,

publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

| Empresas | Fecha presentación | Nº registro | Hora |
|--------------------------|---------------------------|--------------------|-------------|
| FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A. | 1-06-2021 | E-10175 | 10:30 |

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b), según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) para los Lotes 1, 2 y 3 y Anexo VIII.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

Lote 1:

El sobre B) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene:

- a. OFERTA ECONÓMICA: 12.400,78 € IVA NO INCLUIDO.

Lote 2:

El sobre B) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene:

- a. OFERTA ECONÓMICA: 24.948,74 € IVA NO INCLUIDO.

Lote 3:

El sobre B) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene:

- a. OFERTA ECONÓMICA: 5.518,36 € IVA NO INCLUIDO.

Revisados los precios unitarios de cada uno de los productos de cada uno de los lotes, por los miembros de la mesa se comprueba que en el producto del lote 2 Gourmet fibra, tamaño 45gramos, unidades estimadas máximas anuales 760, el precio unitario ofertado (euros) Iva no incluido es de 2,20€, siendo el precio total ofertado (euros) Iva no Incluido 152,00€.

A la vista de lo antedicho por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de prescripciones técnicas se establece lo siguiente:

LOTE 2 ZONA CAMPOO:

| LOTE 2-ZONA CAMPOO | TAMAÑO MÍNIMO (Gramos o Kilogramos) | Unidades estimadas máximas ANUALES | Precio Máximo Unitario (euros) Iva no Incluido | Valor Máximo Anual Estimado(euros) Iva no Incluido |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Gourmet Fibra | 45 GRAMOS | 760 | 0,20 € | 152,00 € |

Así mismo informa que en el pliego de prescripciones técnicas particulares se establece lo siguiente:

“Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que no pueden superar los valores máximos totales de cada lote ni los precios unitarios máximos por producto, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación”.

Así mismo en el pliego de condiciones particulares se establece lo siguiente:

“El objeto de este contrato está dividido en tres lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta a un lote, a dos, o a los tres lotes según estimen oportuno, pero en todo caso deberá licitarse obligatoriamente a todos los productos que figuran en cada lote, sin superar el precio máximo fijado por lote y por producto.”

A continuación, se indica que de la oferta presentada por la licitadora para el producto Gourmet Fibra se comprueba que hay un error material subsanable ya que al realizar la operación aritmética se comprueba que si se multiplica 760 que son las unidades estimadas máximas anuales por 2,20€ no resulta el importe indicado por la licitadora de 152,00€ y que a la hora de dividir el precio total ofertado por el producto entre las cantidades estimadas anuales el precio unitario sería de 0,20€.

A tenor de lo expuesto, entendiéndose que se puede tratar de un error de transcripción y no existiendo más licitadores que hayan presentado oferta, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A., para que en el plazo de tres días hábiles desde que se le notifique el requerimiento aclare si el Precio Máximo Unitario (euros) Iva no Incluido ofertado para el producto Gourmet Fibra es de 0,20€ o de 2,20€.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.



Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09.25 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Bernardo Colsa Lloreda.

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Carlos Hernández de Sande.

VOCAL

Alberto Terán García